

*ACUERDO n. 320 de 20 de mayo, nombrando al manteista don Justo Pastor de la Llana Capellan del Batallon de Granada.*

El Gobierno:

Vista la solicitud del Sr. Manteista don Justo Pastor de la Llana y en uso de las facultades que me confiere la ley de 24 de mayo de 1844,

Acuerdo:

1. 0 Nómbrase Capellan del Batallon de milicias de Granada al espresado Sr. Manteista don Justo Pastor de la Llana, para que preste sus servicios por tres años; debiendo estar durante el primero, de alta en la guarnicion de la Fortaleza de San Carlos, y en la del Castillo Viejo, segun el compromiso á que voluntariamente se ha obligado.

2. 0 Al Espresado Sr. Manteista se le librará despacho de Teniente efectivo tan luego reciba la sagrada orden del Presbiterado.

3. 0 Comuníquese al Illmo. Sr. Vicario Capítular y á quienes corresponde. Managua, mayo 20 de 1858. Martinez.